

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°33 del 07.01.2011; de la Gob Limari, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA QUE INDICA.

N° Int.: 2545812

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123

OVALLE, 17 de Febrero de 2011

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio a visación de residencia TEMPORARIA.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°33 del 07.01.2011; de la Gob Limari se otorgó visación de residencia TEMPORARIA hasta el 31.05.2011, en la condición de TITULAR a Mariana Katherine LUNA GONZALES de nacionalidad BOLIVIANA.

b) La Circular N° 26465 del 04-12-2009 del Sr. Subsecretario del Interior, que instruye sobre la aplicación del "Acuerdo sobre Residencia de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile";

c) Que, las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

d) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f, 78, 129, 132, 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°33 del 07.01.2011 de la Gobernación Provincial de Limari.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA ACUERDO MERCOSUR, en la condición de TITULAR, a doña Mariana Katherine LUNA GONZALES de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo 1 año.

Visa válida desde _____ hasta _____.

3. COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile.



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR
[30095] 17/02/2011

Distribución:

1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior